



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de octubre de 2021.**

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Marlon Alexis Gómez Zapata.
Accionado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Inpec. Departamento de Policía Antioquia-Estación de Policía Candelaria-Medellín.
Radicado	2021-346
Auto Sustanciación	973
Asunto	Traslado escrito cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Marlon Alexis Gómez Zapata quien se identifica con la c.c. 1.000.411.022 contra Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Inpec y Departamento de Policía Antioquia-Estación de Policía Candelaria-Medellín, se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 7 de octubre de 2021, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 9 de septiembre de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez